



# Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020-2024

**ACTA NÚM. AMSC-3-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE LA OFERTA TECNICA “SOBRE A”, EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CATORCE (14) OBRAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL.**

1) REFERENCIA Núm.: ASC-CCC-CP-2023-0001

En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón. siendo las Dos (02:00 p.m.) del día seis (06) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Lic. Olga Lidia Decena**, Directora Administrativa y representante del **Lic. José Montas**, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal; **Ing. Napoleón Domínguez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública; **Lic. Danilo Báez**, Director de Planificación; **Lucrecia Tineo Vicioso**, Directora Financiera y **Lic. Heilin Figuereo Ciprián**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité.

La Lic. Olga Lidia Decena, Directora Administrativa, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:



*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

### AGENDA

Conocer y Aprobar si procede el Informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" en el marco del Proceso por Comparación de Precio Restringidas a la Provincia San Cristóbal Para la Construcción de Catorce (14) obras en diferentes localidades del Municipio San Cristóbal. Referencia Núm.: ASC-CCC-CP-2023-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la Lic. Olga Lidia Decena, directora Administrativa, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha Nueve (09) del mes de febrero el año Dos Mil Veintitrés (2023), la Arquitecta Emilia Sarmiento Mímier, Directora de Obras Públicas, solicitó la aprobación del Alcalde José Bienvenido Montás, quien le autorizó a proceder con el proceso de la Construcción de Catorce (14) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal, en conformidad con la Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**POR CUANTO:** Que el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, emitió la Solicitud de Compras Núm.: 2023-0001, de fecha trece (13) del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023), para el presente procedimiento, a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**POR CUANTO:** Que la Directora Financiera emitió la CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS, en fecha 13 de febrero del 2023, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$50,000,000.00).

**POR CUANTO:** Que la Directora Administrativa del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, emitió la recomendación de peritos del proceso en fecha trece (13) del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023), para el presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que en fecha Dieciséis (16) de febrero del 2023, presentaron el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de comparación de precios, para la Construcción de Catorce (14) obras en diferentes localidades del Municipio San Cristóbal. Referencia Núm.: ASC-CCC-CP-2023-0001.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including what appears to be 'ACT' and '949'.

**POR CUANTO:** A que en fecha dos (02) del mes de marzo del 2023 se abrieron los sobres A de las ofertas presenciales y las virtuales se postergaron por una incidencia lo cual se hizo constar el acta No. No. 3-2023, instrumentada por el abogado notario Lic. Alexander Cruz Báez

**POR CUANTO:** Las ofertas virtuales se abrieron en fecha seis (06) del mes de marzo del 2023, lo cual se hizo constar el acta No. No. 4-2023, instrumentada por el abogado notario Lic. Alexander Cruz Báez

**POR CUANTO:** A que en fecha seis (06) del mes de marzo del 2023, los peritos del proceso realizaron el informe preliminar de las ofertas técnicas de los oferentes que depositaron sus ofertas tanto de manera presencial como de manera virtual.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución núm.: PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales topes para la selección de comparación de precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación de la referida Ley núm.: 340-06, contenido en el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que las comparaciones podrán realizarse en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados. Sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm.: 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad:

*"3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...)"*



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials 'PCTO' and 'QV19' in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la indicada Ley núm.: 340-06 y sus modificaciones; dispone que las compras y contrataciones se regirán, entre otros, por el principio de participación, citamos:

*"8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)."*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Ley núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución núm.: PNP-01-2021, de fecha cinco (5) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por la Dirección Financiera.

**VISTA:** La Solicitud de Compras de la unidad operativa de compras y contrataciones.

**VISTA:** La Recomendación de Designación de Peritos.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento, contentivo de las Especificaciones Técnicas.

**VISTO EL INFORME PRELIMINAR DE PERITOS DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2023 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:**



San Cristóbal, RD.-  
06 de marzo de 2023.-

### INFORME PRELIMINAR

#### EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA, “SOBRE A”

Proceso de Comparación de Precios, para LA CONSTRUCCION DE CATORCE (14) OBRAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL, subdivididas en 07 LOTES, REFERENCIA No.: ASC-CCC-CP-2023-0001.-

Señor (es)

Comité de Compras y Contrataciones

Referencia: No.: ASC-CCC-CP-2023-0001, por Comparación de Precios.

Distinguidos Señores:

En nuestra condición de peritos para evaluar el proceso de comparación de precios para LA CONSTRUCCION DE CATORCE (14) OBRAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL, Ref. No.: ASC-CCC-CP-2023-0001, hemos constatado que, en la Apertura de Ofertas Técnicas Sobre A, realizada el jueves (02) de marzo del año 2023 a la diez y cincuenta de la mañana (10:50 a.m), se abrieron (8) ofertas de los oferentes que depositaron sus propuestas de manera presencial.

Debido a una incidencia en el portal las ofertas virtuales no se pudieron abrir, sino hasta el lunes 6 de marzo del 2023 a la 2:04 pm, donde se abrieron tres (3) ofertas de manera virtual, conforme en el Pliego de Condiciones Específicas de los siguientes oferentes a saber:

De manera físicos: JESICA ELAINE GONZALES VARGAS, PROYECTOS MAJICASA, SRL, ING. ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA, CONSTRUDE, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO ESTRUCTURAL, SRL, ING. DIEGO DE JESUS GUZMAN, PERFODOM, SRL, ARASC&PA, SRL, Y ARQ. MAYRENE E. JAVIER



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including what appears to be 'R239' and other illegible marks.

De manera virtual:

SANTO TRINIDAD ALVARES ISABEL, H&C ENGINEERING CONTRACTOR, SRL Y OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS, SRL, (OCIVEL).

El criterio de evaluación es bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.

Documentos para presentar en Sobre A	JESICA ELAINE GONZALEZ VARGAS	PROYECTOS MAJICAS A, SRL	ING. ANA YUDELLA RODRIGUEZ SIERRA	CONSTRUCIONES Y DISEÑO ESTRUCTURAL, SRL	ING. DIEGO DE JESUS GUZMAN	PERFODO M, SRL	ARASC&P A, SRL	ARQ. MAYREN E. JAVIER	SANTO TRINIDAD ALVARES ISABEL	H&C ENGINEERING CONTRACTOR, SRL	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS, SRL (OCIVEL)
<b>DOCUMENTACION LEGAL:</b>											
1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.f.042)	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO EL F.042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), con documentos legales Administrativos actualizados, emitido por la dirección general de contrataciones públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, EL RPE NO ESTA ACTUALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, EL RPE NO ESTA ACTUALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, EL RPE NO ESTA ACTUALIZADO	NO CUMPLE, EL RPE NO ESTA ACTUALIZADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

959

6 Agosto



*[Handwritten signature]*

3. Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes RNC.	NO CUMPLE, LA CONSTANCI A NO ESTA ACTUALIZA DA	NO CUMPLE, NO PRESENTO LA CONSTANCI A DEL RNC	NO CUMPLE, NO PRENTO LA CONSTANCI A DEL RNC	NO CUMPLE, NO PRENTO LA CONSTANCI A DEL RNC	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRENTO LA CONSTANCI A DEL RNC	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRENTO LA CONSTAN CIA DEL RNC	NO CUMPLE, EL RNC NO ESTA ACTUALIZ ADO
4. Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO LA COPIA DE LA CEDULA	CUMPLE,
5. Certificación de MIPYME vigente (si aplica).	NO CUMPLE, NO PRESENTO LA MIPYME	NO CUMPLE, LA MIPYME NO ESTA ACTUALIZA DA	CUMPLE	NO CUMPLE, LA CERTIFICACI ON DE MIPYME NO ESTA ACTUALIZA DA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO LA MIPYME	NO CUMPLE, EL NO ESTA ACTUALIZ ADO
6. Declaración jurada del solicitante debidamente notariada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, LA DECLARACI ON TIENE QUE SER NOTARIZAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO LA DECLARAC	NO CUMPLE, LA DECLARAC ION TIENE QUE SER

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

9139

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





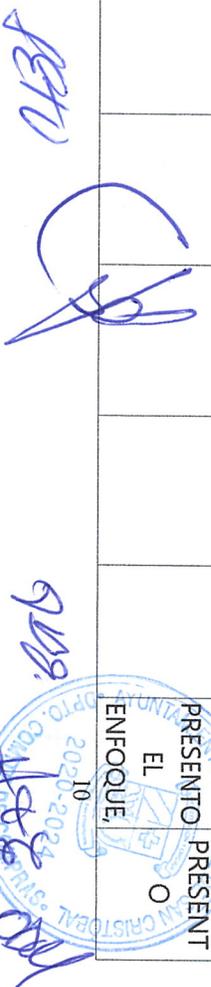
Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; Certificada y firmada (solo personas jurídicas)																		
9. Estatutos de la empresa. (Solo personas Jurídicas)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
10. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. De Referencia) que se está autorizando. (si aplica).	N/A	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE, NO PRESENTO EL PODER ESPECIAL	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE, EL PODER ESPECIAL TIENE QUE SER HECHIO EN SAN CRISTOBAL	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE, O EL PODER ESPECIAL	N/A						
<b>DOCUMENTACION FINANCIERA:</b>																		
1. Estados Financieros del último ejercicio contable. (auditados)	NO CUMPLE, NO LO PRESENTO	CUMPLE	NO CUMPLE, NO LO PRESENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el Pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, DGII VENCIDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO LA PRESENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, DGII VENCIDA	CUMPLE			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

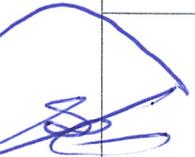


3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	N/A	NO CUMPLE, NO PRESENTO TSS	N/A	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE, NO LA PRESENTO	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE, TSS VENCIDA	CUMPLE
4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, REGISTRO MERCANTIL VENCIDO	NO CUMPLE, REGISTRO MERCANTIL DESACTUALIZADO	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENT O EL RPE	NO CUMPLE, REGISTRO MERCANTIL VENCIDO
5. Documentación financiera IR1 o IR2, últimos dos años de estados financiero.	NO CUMPLE, NO PRESENTO EL IR1 2021 Y 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO LOS ANEXOS DEL IR2 2020 Y EL IR2 2021	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO EL IR2 2021 Y 2022	NO CUMPLE, FALTAN LOS ANEXOS DEL IR2 2021 Y 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENT O EL IR2 2021 Y 2022	NO CUMPLE, NO PRESENT O EL IR2 2021 Y EL IR2 2022 CON ANEXOS
DOCUMENTACION TECNICA:											
1. Formulario (SNCC.D.044). Enfoque, metodología y Plan de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PORQUE NO PRESENTO EL ENFOQUE,	NO CUMPLE, NO LO PRESENT O



<p>2. Cronograma y plan de trabajo (Con recursos nivelados) propuestos para la ejecución de las Obras de Referencia (PDT), donde consten las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, el orden de precedencia, los recursos humanos asignados y el personal responsable. Este documento deberá adjuntarse en formato impreso y también en formato digital presentados en un diagrama de barras (diagrama de GANTT) con line base, para ser utilizado para el monitoreo y control durante la fase de ejecución del proyecto.</p>									<p>METODOL OGIA Y PLAN DE TRABAJO DE LOS DOS ITEMS QUE COMPON EN EL LOTE OFERTAD O.</p>	
	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, LE FALTA EL PLAN DE TRABAJO CAÑADA FRANK REINA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, SOLO PRESENT O LA CAÑADA DE</p>	<p>CANASTIC A Y FALTO EL REMOZA MIENTO DEL MULTIUS O-DE NIZA</p>

R270



R239




<p>3. Formulario (SNCC.D.049). Experiencia como Contratista.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, NO LO PRESEENTO</p>	<p>NO CUMPLE, NO LE PUSO EL NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>NO CUMPLE, NO LO PRESEENT O</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4. Formulario (SNCC.D.048) Presentar al menos un director de la Obra el cual debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, tener mínimo 3 años de experiencia en la realización de Obras similares.</p>	<p>NO CUMPLE, EL FORMULARIO NO PRESENTA LA NUMERACION</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTO EL FORMULARIO D.048</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, NO LE PUSO EL NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5. Copia Carnet del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o certificación del CODIA, actualizada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTO EL CARNET DEL CODIA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, NO LO PRESEENT O</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. Carta de aceptación de condiciones de pago y tiempo de entrega, requerida de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTO LA CARTA DE ACEPTACION DE PAGO.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE, NO LA PRESEENT</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

*Seto*



*9119*



8. Perfil de la empresa, si es persona jurídica.	N/A	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE, NO PRESENTO EL PERFIL DE LA EMPRESA	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	NO CUMPLE, NO LO PRESENTO	CUMPLE
9. Hoja de Vida del personal profesional Propuesto (SNCC.D.045). Resumido en una página.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO EL D.045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO LE PUSO EL NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE

*JBT*

*[Signature]*

*[Signature]*



Luego de haber evaluado las credenciales solicitadas en las ofertas técnicas Sobre A, le informamos que los siguientes oferentes deben completar su expediente para poder evaluar el de la Oferta Económica Sobre B, a saber:

Oferentes	Observaciones al Documento	Subsanaciones solicitadas
JESICA ELAINE GONZALES VARGAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia RNC no está actualizada</li> <li>No presentó Certificación de MIPYMES</li> <li>No presentó estados financieros del último ejercicio contable</li> <li>No presentó IR1 2021 y 2022</li> <li>Formulario F.048 se ve incompleto</li> <li>No presento la carta de aceptación de condiciones de pago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Constancia RNC actualizada.</li> <li>Certificación de MIPYMES actualizada.</li> <li>presentar estados financieros del último ejercicio contable auditado.</li> <li>IR1 2021 y 2022</li> <li>Presentar Formulario F.048 integro</li> <li>Presentar carta de aceptación de condiciones de pago</li> </ul>
PROYECTOS MAJICASA, SRL	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó Formulario F.042</li> <li>No presentó Constancia RNC</li> <li>Certificación de MIPYMES se encuentra vencida</li> <li>No presentó Certificación de No antecedentes penales</li> <li>No presentó TSS</li> <li>No presentó Formulario F.048</li> <li>No presentó carnet del CODIA</li> <li>No presentó Formulario F.045</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Formulario F.042</li> <li>Presentar Constancia RNC actualizada.</li> <li>Presentar Certificación de MIPYMES vigente.</li> <li>Presentar Certificación de No antecedentes penales</li> <li>Presentar TSS</li> <li>Presentar Formulario F.048</li> <li>Presentar carnet o certificación del CODIA</li> <li>Presentar Formulario F.045</li> </ul>
ING. ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó Constancia RNC</li> <li>No presentó estados financieros del último ejercicio contable</li> <li>Certificación DGII vencida</li> <li>Registro Mercantil se encuentra vencido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Constancia RNC actualizada.</li> <li>presentar estados financieros del último ejercicio contable auditado.</li> <li>Certificación DGII vigente</li> <li>Presentar Registro Mercantil vigente</li> </ul>

*JETD*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	
<b>CONSTRUDE, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO ESTRUCTURAL, SRL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Proveedor del Estado RPE desactualizado.</li> <li>• No presento la constancia del RNC</li> <li>• La certificación de MIPYME no esta actualizada</li> <li>• No presento la certificación de no antecedente penales</li> <li>• No presento el poder espacial de representación</li> <li>• No presento los anexos del IR2 2020 y 2021</li> <li>• No presento el perfil de la empresa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar RPE</li> <li>• Presentar la constancia del RNC</li> <li>• Actualizar la certificación de MIPYME</li> <li>• Presentar la certificación de no antecedente penales</li> <li>• Presentar el poder espacial de representación</li> <li>• Presentar los anexos del IR2 2020 y 2021</li> <li>• Presentar el perfil de la empresa</li> </ul>
<b>PERFODOM, SRL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presento Constancia RNC</li> <li>• No presento Certificación de No antecedentes penales</li> <li>• No presento Certificación DGII</li> <li>• No presento TSS</li> <li>• No presento IR1 2021 y 2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Constancia RNC actualizada</li> <li>• Presentar Certificación de No antecedentes penales</li> <li>• Presentar Certificación DGII</li> <li>• Presentar TSS</li> <li>• Presentar IR1 2021 y 2022</li> <li>•</li> </ul>
<b>ARASC&amp;PA, SRL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Proveedor del Estado desactualizado.</li> <li>• Declaración jurada se realizó en el Distrito Nacional</li> <li>• El Poder Especial se realizó en el Distrito Nacional</li> <li>• No presento los anexos IR1 2021 y 2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar RPE</li> <li>• Declaración jurada debe ser en la provincia San Cristóbal</li> <li>• El Poder Especial debe ser en la provincia San Cristóbal</li> <li>• Presentar IR1 2021 y 2022 completo con sus anexos</li> <li>•</li> </ul>
<b>ARQ. MAYRENE E. JAVIER</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presento Formulario F.049</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Formulario F.049</li> </ul>

*CHZ*

*[Handwritten signature]*



*R59*

*[Handwritten signature]*

<p><b>SANTO TRINIDAD ALVARES ISABEL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentó el Formulario F.049 incompleto</li> <li>• Presentó el Formulario F.048 incompleto</li> <li>• Presentó el Formulario F.045 incompleto</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Formulario F.049 con el nombre del ayuntamiento</li> <li>• Presentar Formulario F.048 con el nombre del ayuntamiento</li> <li>• Presentar Formulario F.045 con el nombre del ayuntamiento</li> </ul>
<p><b>OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, (OCIVEL) SRL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Proveedor del Estado desactualizado.</li> <li>• Constancia RNC no está actualizada</li> <li>• Certificado de Registro Mercantil se encuentra vencido</li> <li>• Certificación de MIPYMES se encuentra vencida</li> <li>• Declaración jurada se realizó en el Distrito Nacional</li> <li>• No presentar IR2 2021 y 2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar Registro de Proveedor del Estado.</li> <li>• Actualizar Constancia RNC</li> <li>• Presentar Certificación actualizada de Registro Mercantil</li> <li>• Presentar Certificación de MIPYMES vigente.</li> <li>• Declaración jurada debe ser en la provincia San Cristóbal</li> <li>• Presentar IR2 2021 y 2022</li> </ul>

Para el caso específico del oferente **H&C ENGINEERING CONTRACTOR, SRL**, el mismo queda inhabilitado para seguir el proceso, debido a que el oferente en el plan de trabajo en la documentación técnica solo está ofertando a un solo Item del **Lote VI**, que lo compone; Item 1, Terminación de Centro Comunal, Niza Los Hoyos y Item 2, Intervención de Cañada Canastica, esta medida es tomada en consideración de acuerdo a los establecido en el pliego de condiciones en el criterio de adjudicación. En el punto 4.1 criterio de adjudicación, la adjudicación se realizará por lote, no por ítem

En vista de lo antes expuesto y después de haber evaluado las ofertas técnicas, llegamos al acuerdo de recomendar al Comité de Compras y Contrataciones pondere y solicite las subsanaciones requeridas en el cuadro citado al respecto, de acuerdo a lo que establecen las legislaciones vigentes sobre Compras y Contrataciones en estos casos, para continuar con el desarrollo del proceso. Firmado por los peritos ZENON ELPIDIO GONZALEZ, YUNIOR DE LOS SANTOS, ELVIN SERRANO, ACELA CUEVAS MONTAS, RAINIER OMAR GARCIA PEREZ

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus

modificaciones contenidas en la Ley núm.: 49-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):** APROBAR, como al efecto APRUEBA el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A" realizado por los señores: ZENON ELPIDIO GONZALEZ, YUNIOR DE LOS SANTOS, ELVIN SERRANO, ACELA CUEVAS MONTAS, RAINIER OMAR GARCIA PEREZ.

**Resolución Número Dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación y publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A". Referencia Núm.: ASC-CCC-CP-2023-0001, en la web del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal [ayuntamientosancristobal.gob.do](http://ayuntamientosancristobal.gob.do) y en el portal transaccional administrado por el Organo Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

Concluidas estas resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

**Lic. Olga Lidia Decena**  
Directora Administrativa  
Presidente del Comité

**Ing. Napoleón Domínguez**  
Encargado de la Oficina de Acceso  
A la Información Pública  
Miembro

**Lic. Heilin Figueroa C.**  
Directora Jurídica  
Miembro

**Ing. Danilo Baez**  
Director de Planificación  
Miembro

**Lic. Lucrecia Tineo**  
Directora Financiera  
Miembro